

//son (Chubut), 12 de Agosto de 2015

Dictamen Nro. 62/2015 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 35207/2015 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 41/14 –COSNT. VIV. P/DISCAPAITADO PTO. MADRYN FLIA- GASSI- YORDANO (EXPTE. N° 1640/14 - IPV y DU))”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) Que a fs. 100/101 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal, en ese orden y en razón de sus competencias. Así las cosas, habré de COMPARTIR lo allí dictaminado.

a) Que a fs. 95/95 vta. luce agregado el Proyecto de Resolución de adjudicación de la Obra de marras. Así y en su Art. 3ero. se procede a imputar contablemente el monto a erogar para cubrir el monto de la Obra por Pesos Un Millón Ochenta Mil Doscientos cincuenta y cuatro con Trece Centavos (\$ 1.080.254.13) con valores a Octubre de 2014. Sin observaciones que realizar al respecto.

b) Que no consta la intervención del Ministro Coordinador de la actuación agregada a fs. 096.

Por lo expuesto, NADA MAS he de observar al presente acto administrativo y he de PROPICIAR que siga su trámite de estilo.

Es mi opinión.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas***